



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OFISERPRO S.A.-----
CUANTIA: US\$ 800.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los veinte (20) días del mes de Diciembre

del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO

CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El

señor don CRISTHIAN AUGUSTO BARREIRO ALTAMIRANO,

quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,

en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía

OFISERPRO S.A., calidad que legitima con el

nombramiento inscrito que presenta para que sea

agregado a la presente; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia

en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de CONVERSION A DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento

me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R

N O T A R I O: Sírvase usted autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas que está a su

cargo, una que contenga la conversión a dólares de

01

1 los Estados Unidos de América, el aumento del
2 capital y la reforma del estatuto social de la
3 Compañía OFISERPRO S.A., que se determina y
4 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

5 P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en la
6 suscripción y otorgamiento de la presente escritura
7 el Señor Cristhian Augusto Barreiro Altamirano, en
8 su calidad de Gerente General y representante legal
9 de la Compañía OFISERPRO S.A., tal como lo
10 demuestra con su nombramiento así como debidamente
11 autorizado según consta del Acta de Junta General
12 de Accionistas, que se adjuntan como documentos
13 habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a)
14 Mediante escritura pública autorizada por el
15 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
16 Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de Mayo de mil
17 novecientos noventa y nueve e inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
19 veinticuatro de Junio del mismo año, con todas las
20 formalidades legales se constituyó la Compañía
21 OFISERPRO S. A., con domicilio en la ciudad de
22 Guayaquil y con un capital suscrito de cinco
23 millones de sucres (S/. 5'000.000,00); b) La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
25 celebrada el catorce de Noviembre del año dos mil,
26 resolvió: Uno.- La conversión a dólares del valor
27 de las actuales cinco mil acciones ordinarias y
28 nominativas de un mil sucres cada una que

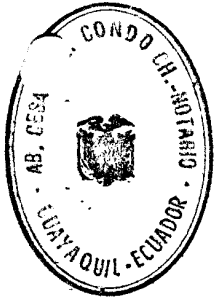


000000003



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 comprende el capital suscrito y pagado de la
2 Compañía así como la emisión de las doscientas
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una, que reemplaza a las que
6 actualmente tiene la única accionista y el canje
7 del respectivo título de acciones; Dos.- Aumentar
8 el capital suscrito de la Compañía en la suma de
9 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
10 América, mediante la emisión de ochocientas nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una, para que éste alcance a un mil
14 dólares de los Estados Unidos de América, cuyo
15 detalle de suscripción y pago constan en la parte
16 correspondiente de la copia del Acta de Junta
17 General antes referida; Tres.- Reformar su
18 estatuto; y, Cuatro.- Autorizar al Señor Cristhian
19 Augusto Barreiro Altamirano, para que en su
20 calidad de Gerente General y representante legal de
21 la Compañía OFISERPRO S.A., o a quien legalmente
22 lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura
23 pública y demás trámites legales, a fin de obtener
24 su validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los
25 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
26 resuelto por la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de OFISERPRO S.A., del
28 catorce de Noviembre del año dos mil el suscrito

1 Cristhian Augusto Barreiro Altamirano, en mi
2 calidad de Gerente General y representante legal
3 de la Compañía declara: a) La conversión a
4 dólares del valor de las actuales cinco mil
5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
6 cada una, que comprende el capital suscrito y
7 pagado de la Compañía así como la emisión de las
8 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
9 de un valor nominal de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una que reemplaza a las que
11 actualmente tiene la única accionista así como el
12 canje del respectivo título de acciones; b)
13 Aumentado el capital suscrito de la Compañía
14 OFISERPRO S.A., en la suma de ochocientos dólares
15 de los Estados Unidos de América, mediante la
16 emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una, para que éste
19 alcance a un mil dólares de los Estados Unidos de
20 América, cuyo detalle de suscripción y pago constan
21 en la parte correspondiente de la copia del Acta
22 de Junta General antes referida; c) Bajo
23 juramento que se encuentra acreditada la correcta
24 integración del aumento del capital suscrito de la
25 Compañía; d) Que la accionista suscriptora de las
26 acciones materia del aumento de capital, Señorita
27 GUADALUPE VERÓNICA MACIAS HUERTA, es de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad

01



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



de Guayaquil; e) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria mencionada anteriormente; y, f) Autorizar al señor Cristhian Augusto Barreiro Altamirano, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía OFISERPRO S.A., o a quien legalmente lo subroque, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OFISERPRO S.A., celebrada el catorce de Noviembre del año dos mil; b) Copia del Nombramiento del Señor Cristhian Augusto Barreiro Altamirano, como Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, c) Copias de la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del Señor Cristhian Augusto Barreiro Altamirano.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y firmeza de la presente escritura.- (Firmado) Lila Amaya, ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil cuatrocientos siete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de Noviembre del año dos

1 mil; y, nombramiento del representante legal de la
2 Compañía OFISERPRO S.A.- El presente contrato se
3 encuentra exento de Impuestos, según Decreto
4 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
5 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
6 publicado en el Registro Oficial ochocientos
7 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
8 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
9 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
10 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
11 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
12 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto
13 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17
18 CRISTHIAN BARREIRO ALTAMIRANO, GERENTE

19 GENERAL DE LA CIA. OFISERPRO S.A.-

20 C.C. #09-1721712-7

21 C.V. #0085-295

22 R.U.C. #0991514449001

23
24
25
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OFISERPRO S. A.",
CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil, a las 11h00 horas, en la Oficina ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte Mz. 807 Villa 15, se reúne la accionista de la Compañia "OFISERPRO S. A.": Srta. GUADALUPE MACIAS HUERTA, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Asiste también el Sr. Christhian Augusto Barreiro Altamirano, en su calidad de Gerente General de la Compañia.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañia, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañias resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañia; y,
- 2.- El Aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañia.

Preside la sesión la Srta. Guadalupe Macías Huerta; y actúa de Secretario el Sr. Christhian Augusto Barreiro Altamirano, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la Compañia, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañias.

La Presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañia, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañia.

El Gerente General de la Compañia, expresa que la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañias debe expresarse en dólares, por lo que



01

sugiere que las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del capital suscrito y pagado de la Compañía por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito y pagado de la Compañía de 200 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que los emita y se proceda al canje del respectivo título de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

La Presidenta de la Compañía, expresa:

1.- Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, señaló como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas en veinte millones de sucres;

2.- Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Presidenta de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De inmediato, las 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las suscribe la única accionista Srta. Guadalupe Macías

Huerta, de nacionalidad ecuatoriana y paga en ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁶ numerario doscientos cero centavos (US\$ 200.00) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años, a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General aprueba la suscripción de las ~~nuevas acciones~~ del acordado aumento de capital que hace la única accionista Srta. Guadalupe Macías-Huerta, de nacionalidad ecuatoriana.

La Presidenta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito así como la suscripción y pago de las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominalivas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar el pertinente Artículo Quinto del Estatuto, referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el CAPITAL SUSCRITO es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominalivas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

Concluida la lectura del proyecto de reforma se la pone a consideración de la accionista para que formule observaciones y recomendaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta General aprueba la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar al Sr. Christhian Augusto Barreiro Allamirano, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **OFISERPRO S. A.**, o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de la única accionista, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 12h30 horas, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta.- f) Guadalupe Macías Huerta, **PRESIDENTA** f) Guadalupe Macías Huerta.- f) Christhian Augusto

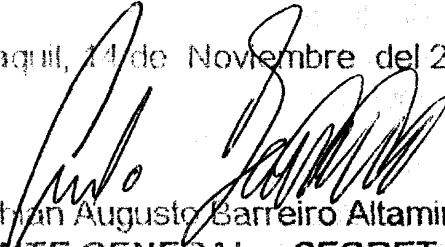


01

Barreiro Altamirano, GERENTE GENERAL – SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.000


Christian Augusto Barreiro Altamirano
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

ESPACIO
BLANCO

000000007



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chirihoga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, Junio 28 de 1.999.

Señor
CRISTHIAN AUGUSTO BARREIRO ALTAMIRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la
Compañía **OFISERPRO S. A.** en su sesión celebrada el día
de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**
de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las
atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la
representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la
Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Séptimo de este
Cantón Abogado Eduardo Falguéz Ayala el 21 de Mayo de
1.999, la misma que ha sido inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Junio de
1.999.

Atentamente,

Guadalupe Verónica Macías Huerta

Guadalupe Verónica Macías Huerta
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía
OFISERPRO S. A. para el cual he sido elegido

CRISTHIAN AUGUSTO BARREIRO ALTAMIRANO
CRISTHIAN AUGUSTO BARREIRO ALTAMIRANO
GERENTE GENERAL
C.I. 0917217127
NAC. Ecuatoriana

Guayaquil, Junio 28 de 1.999.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) 34.888 Registro Mercantil No.
10.302 Repertorio No. 14.273
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de junio de 1999

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil-Suplente
del Cantón Guayaquil



REVISOR MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este
S/. 184.400-

0000000008

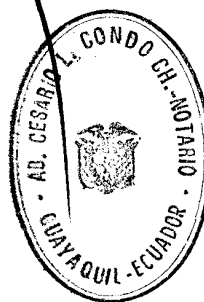
so esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma
en siete fojas útiles, inclusive la presente y que corres-
ponden a la CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OFISERPRO S.A.-
Guayaquil, a veinte de Diciembre del año dos mil.


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero
dos mil trescientos treinta, del señor Intendente Jurídico de la
Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de
fecha siete de marzo del año dos mil uno, la presente fue aprobada
en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de
marzo del año dos mil uno.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 02-N-0007330, dictada el 7 - MARZO del 2001, por

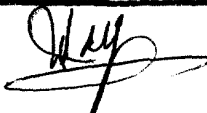
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de capital
capital autorizado, aumento capital, reformas
del estatuto

de la Compañía OFISERPRO. S.A.

de 24070

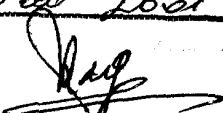
24082, número 5414 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 7019 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que

con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 15 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) Uno anotación (es) del contenido
Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-

15 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

